

EXENTO



REGULARIZASE EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., RESPECTO DEL SERVICIO N°306711.

DECRETO ALCALDICIO N°6521/2024.

ARICA, 01 de julio de 2024.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ordinario N°497**, de fecha 18 de junio de 2024, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, dirigido a la empresa Constructora FV S.A.; **Ordinario N°2352**, de fecha 21 de junio de 2024, de Director de Administración y Finanzas; **Registro correspondencia N°12545**, de fecha 21 de junio de 2024, de Administración Municipal; **Providencia Alcaldía N°3684-I**, de fecha 27 de junio de 2024, de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°497, de fecha 18 de junio de 2024, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, dirigido a la empresa Constructora FV S.A., a través del cual, este municipio informa a la empresa sobre uso irregular del medidor N°306711-4, originándose la factura N°726534, por el monto de \$5.834.450.-
- Que, por ordinario N°2352, de fecha 21 de junio de 2024, de Director de Administración y Finanzas, remite factura electrónica N°726534, de fecha 05/06/2024, y solicita autorizar el pago del servicio de consumo de agua potable asociado al servicio N°306711-4.
- Que, por Registro correspondencia N°12545, de fecha 21 de junio de 2024, de Administración Municipal, remite los antecedentes para conocimiento del Sr. Alcalde.
- Que, por Providencia Alcaldía N°3684-I, de fecha 27 de junio de 2024, de Alcaldía, ordena dictar decreto alcaldicio correspondiente y posterior cobro ejecutivo.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- REGULARIZASE** el pago del consumo de agua potable a la empresa Aguas del Altiplano S.A., R.U.T. N°76.215.634-2, correspondiente al servicio N°306711-4, cuyo valor a pagar asciende a \$5.834.450.-, según factura N°726534.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°114.08.08 "Deudores por agua", del presupuesto municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)